



Factura: 001-002-000084066



20191701006P04251

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

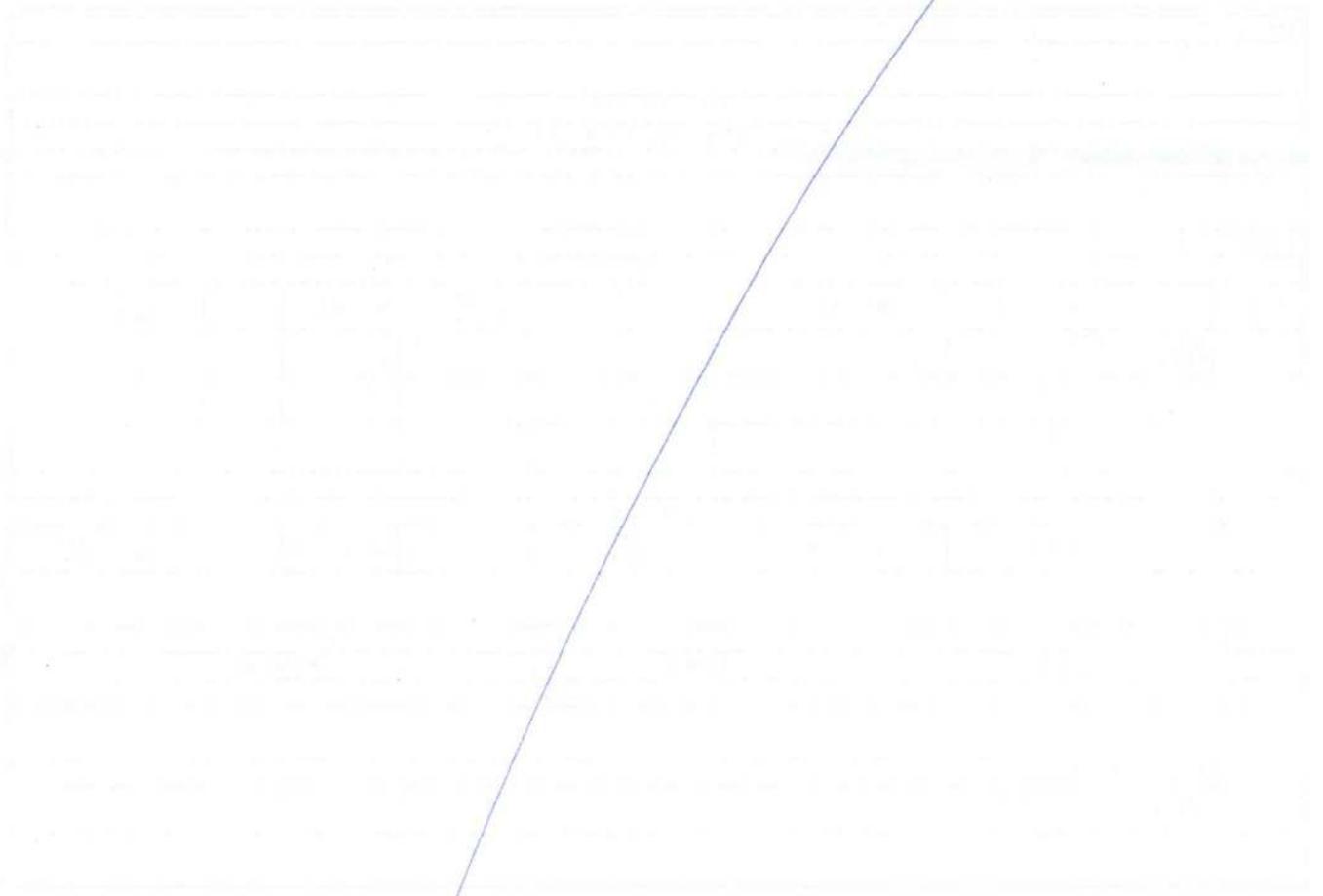
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P04251						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2019, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719768937	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705675070	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716986755	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NATURAL SMART WELLNESSCOMPANY CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701006P04251

Factura No.: 001-002-000084066

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NATURAL SMART WELLNESSCOMPANY CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y seis (26) de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía NATURAL SMART WELLNESSCOMPANY CIA.LTDA., ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NATURAL SMART WELLNESSCOMPANY CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.-**

✓

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de SETENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

①

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA	475	475.0	475.0	475.0	0.0	0.0
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO	475	475.0	475.0	475.0	0.0	0.0
ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MEDINA ALVARADO ISRAEL FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

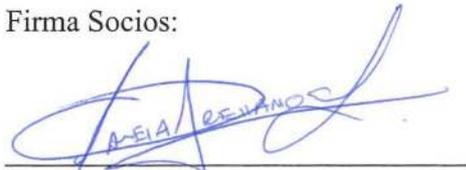
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

8

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

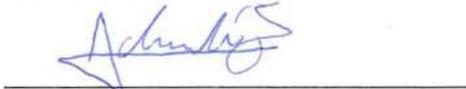
Firma Socios:



ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA
CEDULA: 1719768937



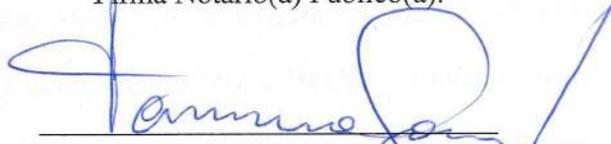
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO
CEDULA: 1705675070



ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS
CEDULA: 1716986755



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**TAMARA
MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA**

Digitally signed by TAMARA
MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
DN: c=EC, l=QUITO,
serialNumber=1707539092,
cn=TAMARA MONSERRAT GARCÉS
ALMEIDA
Date: 2019.07.26 14:47:24 -05'00'


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA Y APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICURUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 ISRAEL FRANCISCO
 MEDINA ALVARADO

171976893-7





Av. Esmundo Cavajal y Alonso de Torres. Edificio Torres del Bosque APT 505C

0999543362

pamelaarellano@outlook.com


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F
 ZONTA No.

0002 - 158
 CERTIFICADO No.

1719768937
 CÍDULA No.

ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1719768937


PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: NAYÓN
 ZONA:

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE CUESTA SONIA DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-11-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-01

V4442942-02




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 26 JUL. 2019

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



(Handwritten mark)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719768937

Nombres del ciudadano: ARELLANO FREIRE ANDREA PAMELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA ALVARADO ISRAEL FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE CUESTA SONIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-245-88500



199-245-88500

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente es un certificado de identidad digital emitido por el sistema de identificación digital de la República de Colombia.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

El presente certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.

Este certificado es válido para la identificación digital de los datos personales de la persona titular de este documento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170567507-0

APellidos y Nombres
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

Quito
BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento **1968-02-21**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **CASADO**
SONIA DEL PILAR FREIRE CUESTA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre **ARELLANO MIGUEL**

APellidos y Nombres de la Madre **BARBA IRMA MAGDALENA**

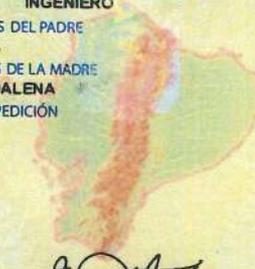
Lugar y Fecha de Expedición **QUITO 2016-03-31**

Fecha de Expiración **2026-03-31**

V444444442

001069300

00M 15 12 30 30






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 127 CERTIFICADO No. 1705675070 CÉDULA No.

ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **MARISCAL SUCRE**

ZONA: **2**

1705675070

31-03-2016






ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



TERRAZAS DE TANDA Y EUGENIO RIZETO, URB. TERRAZAS DE TANDA
CASA 8, SAN VICENTE DE LAYÓN.
0999442096.
SANTIAGOARELLANO8@GMAIL.COM

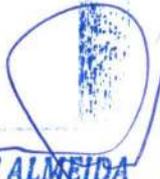
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 26 JUL. 2019

TGA

[Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D.O. FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en el día...

Dicho el 28 JUL 2019

NOTARIA SEXTA - BARCELONA
TANIA GARCÉS ALMAYOR





D

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705675070

Nombres del ciudadano: ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE CUESTA SONIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: ARELLANO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARBA IRMA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-245-88426



197-245-88426

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 171698675-5





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA VARELA HUGO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO BARBA ANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

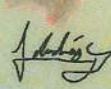
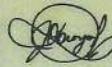
IGM 16 11 659 30

001271587

001271587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.
0001 - 228 CERTIFICADO No.
1716986755 CEDULA No.

ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 5

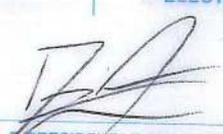




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

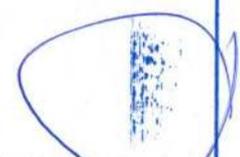


ALEMANIA N32-71 y MARIANA DE JESUS
0998435262
andi.artega@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 11/11 hoja(s).

Quito a, 26 JUL. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARÍA PÚBLICA - En aplicación a la Ley 17.000/1967
que la fotocopia que antecede este documento con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... (firmado)

1977

30 JUL 1977

NOTARIO ...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716986755

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA VARELA HUGO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO BARBA ANA LUCIA

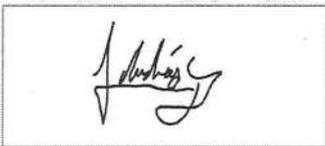
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-245-88588



194-245-88588

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICATE OF ADOPTION OF RESOLUTION

WHEREAS, the Board of Directors of the Corporation has adopted the following resolution:

RESOLVED, that the Board of Directors of the Corporation do hereby adopt the following resolution:

That the Board of Directors of the Corporation do hereby adopt the following resolution:

That the Board of Directors of the Corporation do hereby adopt the following resolution:

That the Board of Directors of the Corporation do hereby adopt the following resolution:

That the Board of Directors of the Corporation do hereby adopt the following resolution:

That the Board of Directors of the Corporation do hereby adopt the following resolution:

ATTEST:

Secretary